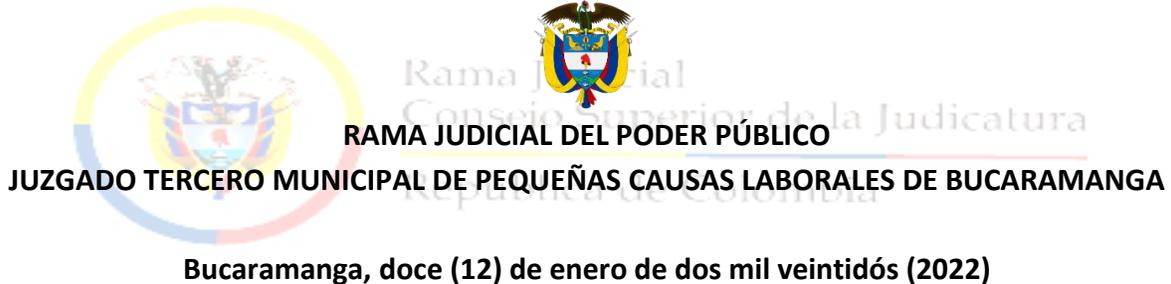


AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia. Informando que la apoderada judicial de la parte demandada URBANIZACIÓN PLAZA SAN MARCOS, allegó memorial otorgando poder de sustitución. Sírvase proveer Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



AUTO-007-S

Mediante memorial visible a folios 231 a 232, la Dra. MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO apoderada de la parte demandada URBANIZACIÓN PLAZA SAN MARCOS PROPIEDAD HORIZONTAL sustituyo poder al Dr. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA identificado con C.C. 1.095.910.389 con tarjeta profesional No. 222.446 del C.S.J, quien recibe notificaciones electrónicas al correo Villa_zar@hotmail.com.

Por tal razón, se le reconoce personería jurídica al Dr. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA, como apoderado sustituto de la parte demandada conforme al artículo 75 del CGP en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE ENERO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN